UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 FEB 2017

V I S T O Y CONSIDERANDO:

QUE el Suscripto debe ausentarse del asiento natural de sus funciones, a partir del dia 15 de febrero de 2017;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Sra. Vicedecana, Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ, es la subrogante natural del Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ (D.N.I. N° 20.237.624) en su carácter de Vicedecana subrogará el cargo de Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 15 de febrero de 2017 y hasta el reintegro del Suscripto.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria y las distintas dependencias de la Unidad Académica Río Gallegos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 030

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG